



ADJUDICA LICITACIÓN PRIVADA PARA LOS SERVICIOS DE ARRIENDO DE SALONES, ALIMENTACIÓN Y OTROS PARA LAS RUEDAS DE NEGOCIO DEL EVENTO "UNA DESPENSA PARA EL MUNDO" EN SAO PAULO, BRASIL.

Santiago, 15 de septiembre 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 999

VISTOS:

La Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, y J-925 de 2017; lo indicado en el Memorandum N°8521, de 13 de septiembre de 2017, del Departamento Subdirección Marketing y Eventos; el Acta de Apertura de Ofertas, de 11 de septiembre de 2017; el Acta de Evaluación de Ofertas, de 12 de septiembre de 2017; el Pase Interno N° 446, de 15 de septiembre de 2017, del Subdepartamento de Compras y Contrataciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-925, de 25 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, se autorizó la Licitación Privada y se aprobaron las Bases para contratar a un proveedor extranjero para la prestación de los servicios de arriendo de salones, de alimentación y otros en Sao Paulo, Brasil, en especial, con motivo de la realización de las ruedas de negocios del evento denominado "UNA DESPENSA PARA EL MUNDO", el cual se llevara a cabo entre los días 1 y 3 de octubre de 2017.
2. Que, finalizado el plazo para presentar ofertas, se recibieron a través de la Oficina Comercial de Chile en Sao Paulo, Brasil, conforme a lo dispuesto en las Bases de Licitación Privada y tal como se acredita en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 11 de septiembre de 2017, referida en los vistos de esta resolución, las propuestas de los siguientes proveedores extranjeros:
 - **IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA.**
 - **RENAISSANCE SÃO PAULO HOTEL.**
3. Que, la oferta de la empresa "**RENAISSANCE SÃO PAULO HOTEL**" fue rechazada en el acto de apertura, por cuanto la propuesta no cumplió con lo solicitado en las Bases de Licitación, pues envió su propuesta en idioma inglés, incorporando además servicios adicionales con cobros no incluidos en lo estipulado en el punto 2.5. de las Bases, resultando por ende inadmisibles.
4. Que, según consta en el Acta de Evaluación de fecha 12 de septiembre de 2017, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la cotización de la entidad "**IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA.**", conforme a los criterios de evaluación: a) Valor total arriendo salones (20%), b) Valor total Servicios de Alojamiento (15%), c) Valor total servicios de café, de almuerzo liviano de trabajo y de estación de café permanente (15%) y d) Calidad de los servicios ofrecidos establecidos en los referidos Términos de Referencia (50%), de conformidad a las Bases de Licitación Privada, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la contratación de los servicios individualizados en el considerando Primero de la presente resolución, a la oferta presentada por el proveedor extranjero





denominado “**IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA.**”, el que obtuvo un puntaje final de 3.5 de un máximo de 4.0, resultando ser, una oferta conveniente para los intereses del Servicio.

5. Que, según lo establecido en el artículo 63, inciso primero, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, podrán formalizarse mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, los contratos superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación, estableciéndose así en los respectivos términos de referencia.
6. Que, se ha cumplido con las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en los respectivos Términos de Referencia y se cuenta con el presupuesto necesario para la contratación de los servicios ya individualizados.

RESUELVO:

I. **ADJUDÍCASE** la Licitación Privada cuyas bases fueron aprobadas por resolución exenta N° J-925, de 25 de agosto de 2017, de DIRECON, realizada con el objeto de seleccionar al proveedor extranjero con el cual contratar los servicios de arriendo de salones, de alimentación y otros en Sao Paulo, Brasil, en especial, con motivo de la realización de las ruedas de negocios del evento denominado “UNA DESPENSA PARA EL MUNDO”, el cual se llevará a cabo entre los días 1 y 3 de octubre de 2017, al proveedor extranjero “**IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA.**”, por un monto total de **US\$ 18.564.- (dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro dólares de Estados Unidos de América)**, impuestos y costos asociados, según el siguiente desglose:

- a) Valor total arriendo salones: USD\$ 8.500.-
- b) Valor total Servicios de Alojamiento: USD\$4.004.-
- c) Valor total servicios de café y servicios de estación de café permanente: USD\$4.200.-
- d) Valor por persona de almuerzo liviano de trabajo: USD\$31.-

II. **DÉJASE** establecido que los servicios requeridos deberán prestarse de acuerdo a las características exigidas en las Bases de Licitación Privada aprobados por resolución exenta de DIRECON, N° J-925, de fecha 25 de agosto de 2017, a lo ofertado por la entidad **IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA.** en su respectiva cotización y a lo indicado en la Orden de Compra emitida por DIRECON.

III. **EMÍTASE** Orden de Compra, conforme a lo preceptuado en el artículo 63 inciso 1° del Reglamento de la Ley N° 19.886 que, por tratarse de un proveedor extranjero, no se emite a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA / J-999 / 2017	
NOMBRE:	DIRECON
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Teatinos N°180, Piso 9, Santiago, Chile.
TELEFONO:	56-02-28275232
FAX:	56-02-23809494





FECHA ENVIO OC:	Septiembre de 2017
SEÑOR (ES):	IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA.
N° REGISTRO:	09.604.474/0001-17
DIRECCIÓN:	Alameda Santos, 1123, Sao Paulo, Brasil.
FECHA ENTREGA:	Entre los días 1 y 3 de octubre de 2017.
DIRECCION ENVIO FACTURA:	Oficina Comercial de DIRECON en Sao Paulo, Brasil, ubicada en Av. Paulista, 1009, piso 10- Conjunto1002-Cerqueira César 01311-919- Sao Paulo
FORMA DE PAGO:	Cheque o Transferencia Bancaria.
NOMBRE SERVICIO	Contratación de los servicios de arriendo de salones, de alimentación y otros en Sao Paulo, Brasil, en especial, con motivo de la realización de las ruedas de negocios del evento denominado "UNA DESPENSA PARA EL MUNDO", el cual se llevara a cabo entre los días 1 y 3 de octubre de 2017.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia, aprobadas por resolución exenta del Servicio N° J-925, de 25 de agosto de 2017, y lo ofertado por la entidad "IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA."
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DEL SERVICIO	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA.</p> <p>Para la realización de las ruedas de negocios del evento "Una Despensa para el Mundo", a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, entre el 1 y 3 de octubre de 2017, se requiere de la prestación de los servicios de arriendo de salones, de alimentación y otros.</p> <p>Se deberán prestar los siguientes servicios:</p> <p>1. SERVICIO ARRIENDO DE SALONES</p> <p>IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA deberá considerar como mínimo los salones que se mencionan a continuación, los que se deberán acondicionar e implementar conforme a los siguientes requerimientos:</p> <p>i. SALÓN N°1: Reunión de Coordinación</p> <p>Este salón será utilizado para realizar la reunión de coordinación general de la delegación chilena y de los funcionarios de la Oficina Comercial de Chile en Sao Paulo, que participen. Se requiere que tenga capacidad para 50 personas aproximadamente y deberá estar disponible el día 1 de octubre de 2017, entre las 15:00 a 22:00 hrs. aproximadamente. Deberá contar con al menos capacidad suficiente para instalar 50 sillas con mesas tipo sala de clases y conexión WIFI.</p> <p>ii. SALÓN N°2: Sala Chile</p>





Este salón será utilizado como lugar de trabajo, por parte del staff de Prochile y como bodega, para guardar el material promocional.

Será denominado "Sala Chile", debiendo estar ubicado contiguo al salón de reuniones de negocios (TERCER SALÓN) o lo más cercano a él. Se requiere que cuente con capacidad para **20 personas aproximadamente**, y deberá estar disponible los **días 2 y 3 de octubre de 2017, ambos días entre las 07:00 y 23:00 horas**.

Para este salón **IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA** deberá contemplar para el día de las reuniones bilaterales, el 3 de octubre de 2017, la instalación de dos mesas con sillas y con capacidad para 10 personas cada una, conexión WIFI y de un lugar con llave para guardar efectos personales. Este salón será para el staff de ProChile y servirá como bodega. Además, en este Salón se servirá el working lunch para los empresarios chilenos y staff de ProChile.

iii. SALÓN N°3: Reuniones de Negocios

Este salón será utilizado para la realización de reuniones de negocios deberá estar disponible el día **3 de octubre de 2017, entre las 07:00 y las 19:00 horas aproximadamente**.

Para este salón se deberá contemplar por el oferente la instalación de 35 mesas con cuatro sillas cada una, como también, papeleros, conexiones eléctricas para cada mesa de reunión y conexión WIFI. Además, disponer de copas, hieleras, hielo, pocillos, platos y pan para degustación de los productos de la oferta exportable expuesta en las reuniones de negocios.

iv. SALÓN N°4: FOYER Reuniones de Negocios

Este salón será utilizado para la acreditación de las empresas e importadores. Deberá estar disponible el día **3 de octubre de 2017, entre las 7:00 y 19:00 horas aproximadamente**.

Se debe implementar dos mesas con sillas para el servicio de registro de asistentes, así como instalar la estación de café permanente.

Los salones mencionados precedentemente deberán permitir montar pendones y gigantografías, cuando a criterio de DIRECON sea necesario

v. SERVICIOS ADICIONALES AL ARRIENDO DE SALONES

IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA deberá considerar como parte del servicio de arriendo de los salones anteriormente señalados, tanto en su propuesta técnica como económica, los siguientes requerimientos:

- a) Personal de seguridad propio, a cargo, costo y responsabilidad del oferente.



- b) Equipamiento y personal necesario y adecuado para atender un evento de gran envergadura como es "Una Despensa para el Mundo".
- c) Equipo de energía de respaldo en caso de corte de luz.
- d) Acceso al establecimiento donde se encuentren ubicados los salones requeridos por DIRECON, con anticipación de al menos 6 horas al inicio de la actividad pertinente, y sin costo para el montaje de muestras de exhibición, de material gráfico, realización de pruebas de imágenes, de sonido, entre otros.
- e) El establecimiento, debe aceptar que una empresa montajista y de diseño externa pueda realizar los trabajos de instalación, montaje y desmontaje, de todo aquello que sea necesario para realizar una exhibición de productos, en caso que así se requiera.
- f) El establecimiento donde se encuentren ubicados los salones requeridos por DIRECON, debe contar con todo el equipamiento necesario para la habilitación de dichos salones, de conformidad a las necesidades establecidas en estas Bases de Licitación Privada.

2.2.2 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

i. SERVICIO DE CAFÉ AL INICIO DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN (Salón N°1 Reunión de Coordinación)

Este servicio será requerido al inicio de la reunión de coordinación, a realizarse el día 1 de octubre de 2017, en el SALÓN N°1. Se debe considerar para 50 personas y deberá incluir a lo menos café, té, jugos, agua, bocaditos y galletas.

ii. SERVICIO DE ALMUERZO LIVIANO DE TRABAJO (SALÓN N°2 Sala Chile)

Este servicio deberá prestarse el día 3 de octubre de 2017, para 60 personas, en la Sala Chile (SALÓN N°2). El almuerzo debe constar a lo menos de bebestibles y finger food como canapés, brochetas, vegetales grillados, sándwiches y postres.

iii. SERVICIO DE ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE (SALÓN N°4 FOYER Reuniones de Negocios)

Este servicio se deberá prestar en forma permanente durante el desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo en el foyer o antesala del SALÓN N°3 (reuniones de negocios), el 3 de octubre de 2017, entre las 08:00 y las 18:00 horas aproximadamente. Se debe considerar para 250 personas, contemplando al menos café, té, agua, bocados y galletas.

Para la prestación de los servicios en el punto i,ii y iii, el oferente deberá proporcionar vajilla, mantelería, cubiertos, mesas y todo lo demás que sea indispensable para la relación de un evento de estas características.



2.2.3. SERVICIO DE ALOJAMIENTO

Se debe cotizar el servicio de 5 noches de alojamiento para el chef y asistente, y 3 noches de alojamiento para el sommelier en habitaciones que cuenten con las siguientes características:

- Habitación tipo estándar
- Single
- Incluir desayuno.

La disponibilidad de considerar lo siguiente:

- 5 noches de alojamiento del 29 septiembre al 4 octubre para el chef.
- 5 noches de alojamiento del 29 septiembre al 4 octubre para el asistente.
- 3 noches de alojamiento del 1 al 4 octubre para el sommelier.

Se debe cotizar además el servicio de 1 noche de alojamiento para 15 importadores en habitaciones que cuenten con las siguientes características:

- Habitación tipo estándar
- Single
- Incluir desayuno.
- Fecha: 2 de octubre

IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA. debe asegurar la disponibilidad de las habitaciones.

FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA

SERVICIOS DE ARRIENDO DE SALONES (con implementación y equipamiento requerido)			
ITEM	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL EN DÓLARES
SALON N°1 Reunión de Coordinación 01/10/2017	Capacidad: mínimo 50 personas. Disponibilidad: 1 de octubre de 2017 entre 15:00 y 22:00 horas aprox. Implementación y Equipamiento (50 sillas con mesas tipo sala de clases) Conexión wifi	Sala Nery – ubicada en el piso 1, con capacidad para hasta 70 personas en formato sala clases, midiendo 100 m2. La sala cuenta con toda estructura para recibir equipos audiovisuales necesarios para realizar un buen evento.	US\$ 1.500,00
SALON N°2 Sala Chile (Staff ProChile y Bodega) 02/10/2017 y 03/10/2017	Capacidad: mínimo 20 personas. Disponibilidad: 2 y 3 de octubre de 2017, entre las 7:00 y 23:00 horas aprox. Implementación y Equipamiento: *2 mesas con 10 sillas cada una *Conexión wifi *Espacio con llave para guardar efectos personales	Sala Brecheret – ubicada en el piso 2, con capacidad para hasta 40 personas en formato cóctel o bien 27 personas en formato sala de clases, la sala tiene 50 m2 y armarios con llaves.	US\$ 1.000,00
SALON N°3 Reuniones de Negocios 03/10/2017	Capacidad: mínimo 100 personas. Disponibilidad: 03 de octubre 2017 entre las 7:00 y 19:00 horas aprox. Implementación y Equipamiento: *35 mesas con 4 sillas cada una con conexión wifi *conexión eléctrica para cada mesa. *Papeleros para cada mesa de reuniones. *Copas, hieleras con hielo, platos, pocillos y pan para degustación.	Sala Di Cavalcanti – ubicada en el piso 2, al lado de la sala Brecheret, tiene 405 m2, capacidad para 450 personas en formato auditorio y 250 personas en formato clases de escuela. Cuenta con conexión wifi y todo equipo necesario para realizar un buen evento.	US\$ 6.000,00
SALON N°4 Antesala o	Capacidad: que permita la implementación de 2 mesas	Foyer sala Di Cavalcanti	Cortesía



Foyer 03/10/2017	con sillas para el servicio de registro de asistentes, así como la estación de café permanente. Disponibilidad: 03 de octubre 2017 entre las 7:00 y 19:00 horas aprox. Implementación y Equipamiento: *Tendrá montado la estación de café permanente. *Mesas para acreditación con sillas		
Precio total Arriendo de Salones con implementación de cada salón y el equipamiento requerido (dólares de los Estados Unidos de América):			US\$ 8.500,00
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			
ITEM	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL EN DOLARES
SALON N°1 Reunión de Coordinación 01/10/2017	Requerimiento: Servicio de Café al inicio de la reunión (50 personas). Debe incluir a lo menos café, té, jugos, agua, bocados y galletas.	<ul style="list-style-type: none"> - Café, leche, té, jugo de naranja y uva. - Mini Brioche de Crema de queso con tomate seco y pesto. - Coxinhas - croquetas de pollo - Pan de queso - Mini Croissant de jamón y queso - Biscocho de zanahoria con chocolate, - Danish de canela y almendras - Ensalada de Frutas 	Incluir precio por persona: US\$ 14,00 Precio total: US\$ 700,00
SALON N°4 Antesala o Foyer Reuniones de Negocios 03/10/2017	Requerimiento: Servicio de Café permanente (250 personas). Deberá considerar a lo menos bocados y galletas, café, té, agua.	<ul style="list-style-type: none"> - Café, leche, té, jugo de naranja y uva. - Durante todo el día será servido los platos en distintos horarios. - Mini sándwich mozzarella de bufala y tomate seco - Mini soft roll con salame, tomate y queso - Mini wrap de pavo, cream chesse, lechuga y tomate - Mini wrap de palmito con 	Incluir precio por persona: US\$ 14,00 Precio total: US\$ 3.500,00



		tomate y albaca - Mini quesadilla y pollo y queso - Biscocho de limón - Biscocho de zanahoria con chocolate - Tartales de chocolate - Mini churros con manjar - Chocolates Caramel (brigadeiros) - Cookie de chocolate con castañas - Mini brownie de chocolate - Danish de manzana y uvas	
		Precio total Servicios de Café (dólares de los Estados Unidos de América):	US\$ 4.200,00
	SALÓN N°2 Sala Chile 03/10/2017 Requerimiento: Servicio de Almuerzo Liviano de Trabajo, en la Sala Chile, para 60 personas, a servirse entre las 12:00 y 14:00 hrs. aproximadamente. Deberá incluir bebestibles, y finger foods como canapés, brochetas, vegetales grillados, sándwiches y postres.	- Mini pan, - Sopa (asparagos o palmito), - Mini sándwich de pollo, lechuga y tomate. - Quiche de jamón y queso - Flan - Mini éclair de vainilla con fondant de chocolate. - Agua, gaseosa y jugo de naranja.	Incluir precio por persona US\$ 31,00 Precio total: US\$ 2.480,00
		Precio total Servicio de almuerzo Liviano de Trabajo o Work Lunch (dólares de los Estados Unidos de América):	US\$ 2.480,00
SERVICIO DE ALOJAMIENTO			
	ITEM	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
	Alojamiento	Requerimiento: Un total de 28 noches de alojamiento	Habitación single lujo, incluso desayuno e internet wi-fi
			US\$ 143,00 / por noche
		Precio total servicio de alojamiento (dólares de los Estados Unidos de América):	US\$ 4.004,00
SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	<p>Se aplicará a IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA., las siguientes multas sobre el precio total, en los casos de incumplimiento que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Si se produce un atraso en la entrega oportuna de los servicios requeridos, entendiéndose por tal si hay hasta una (1) hora de atraso en la entrega o prestación de los mismos, para las actividades que se contemplan para las ruedas de negocios del evento denominado Una Despensa para el Mundo, se aplicará una multa equivalente al 10% del precio total de lo contratado. ➤ Si se produce un atraso superior a una hora e inferior a tres en la entrega de los servicios requeridos, para las actividades que se contemplan para las ruedas de negocios del evento denominado Una Despensa para el Mundo, se aplicará una multa equivalente al 15% del precio total de lo contratado. ➤ Una multa de un 15% si se entrega el servicio de alimentación (café, almuerzo liviano de trabajo, cafetería permanente) sin cumplir con los estándares de calidad requeridos. 		



	<p>➤ Una multa de un 15% si se entrega el servicio de arriendo de salones sin cumplir con los estándares de calidad requeridos en cuanto a sus características, equipamiento y otros requerimientos.</p> <p>Las multas no se aplicarán si el incumplimiento se produce por caso fortuito o fuerza mayor, calificado por el Director General de DIRECON.</p> <p>Si DIRECON considera que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión a IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA., mediante carta certificada, con copia a los correos electrónicos informados en su cotización, indicando el monto y fundamento de la misma. IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA. dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos, los que podrán realizarse mediante carta certificada o bien, mediante correo electrónico dirigido a la Contraparte Técnica de DIRECON. El correo electrónico, con los descargos debe ser remitido por el representante legal individualizado en la postulación, o con facultades para representarlo.</p> <p>Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, DIRECON resolverá sobre el particular mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole a IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA., copia del acto administrativo pertinente.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnado por la adjudicataria por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con disposiciones a la Ley N° 19.880.</p> <p>En caso que se determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA. deberá pagar directamente la multa mediante Vale Vista Bancario u otro instrumento financiero equivalente en el mercado local, emitido a nombre de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en un plazo no superior a 10 días contados desde su notificación. De no efectuarse el pago dentro del plazo señalado, o bien, así lo solicite IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA., DIRECON quedará facultado para descontar el monto de la multa de la facturación pendiente de pago. En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera a IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA. del cumplimiento de la obligación principal.</p>
<p>OBSERVACIONES</p>	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni la representante legal de IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA., ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4 inciso 6° de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) El pago se realizará de la siguiente forma:</p> <p>a) El precio total de los servicios requeridos por DIRECON se pagará al término de las actividades que se desarrollarán en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, para las ruedas de negocios del</p>



	<p>evento denominado "Una Despensa para el Mundo", a realizarse entre el 1 y 3 de octubre de 2017.</p> <p>b) Cabe señalar que dicho precio se pagará siempre y cuando se hayan prestado en la forma y en la época establecida en estas Bases, previo certificado de conformidad emanado por la Contraparte Técnica de DIRECON, contra recepción de la factura respectiva válidamente emitida.</p> <p>c) Este pago se realizará siempre y cuando se haya certificado la total conformidad de los servicios prestados por la Contraparte Técnica de DIRECON, contra recepción de las respectivas facturas, válidamente emitidas, y siempre que se encuentre completamente tramitado el acto administrativo que apruebe la respectiva Orden de Compra.</p> <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA. deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>
--	--

IV. **DÉJASE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, la representante legal de la entidad denominada "IHC SÃO PAULO HOTELARIA LTDA." es doña Renata Fernandes Rodrigues y sus dueños son SEAMER INVESTMENTS B.V. Y MERLAKE INVESTMENTS B.V.

V. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la propuesta presentada por el oferente **RENAISSANCE SÃO PAULO HOTEL**, por no cumplir las condiciones establecidas en las Bases de Licitación Privada, en atención a lo indicado en el Considerando Tercero de la presente resolución.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito al adjudicatario y demás oferentes del proceso de licitación privada.





VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 y Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

LSM

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
- 2.- Departamento Jurídico.
- 3.- Departamento Subdirección Marketing y Eventos
- 4.- Oficina Comercial de Chile en Sao Paulo, Brasil (escáner).
- 5.- Subdepartamento Red Externa.
- 6.- Archivo.

